



Resolución de Secretaría General

N° 042-2015-SG/MC

Lima, 13 ABR. 2015

VISTO, el Informe N° 223-2015-OGPP-SG/MC, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante el TUO de la Ley, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del TUO de la Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la norma señalada en el considerando precedente, señala que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la disponibilidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial N°380-2012-MC de fecha 17 de octubre de 2012, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 - 2016; posteriormente con Resolución Ministerial N° 440-2012-MC de fecha 30 de noviembre de 2012, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 - 2016 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial 094-2012-MC se aprobó la Directiva N° 02-2012-MC "Guía para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Cultura;



Que, el numeral 29.2 del Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que corresponde a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dirigir y normar el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 del Ministerio de Cultura el cual comprende las actividades operativas a ser desarrolladas por los órganos y unidades ejecutoras, habiendo sido elaboradas con la participación de los mismos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC se delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Operativo Institucional y sus modificatorias;

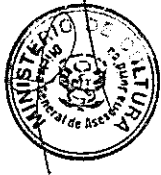
Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 003-Ministerio de Cultura", que comprende a las Unidades Ejecutoras que se indican a continuación, y cuyo texto, en siete (07) Anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.

- 001: Ministerio de Cultura- Administración General.
- 002: MC Cusco.
- 003: Zona Arqueológica Caral.
- 005: MC Naylamp-Lambayeque
- 006: MC Complejo Arqueológico Chan Chan.
- 007: MC Marcahuamachuco.
- 008: MC Proyectos Especiales.





Resolución de Secretaría General

Nº 042-2015-SG/MC



Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



D. Herrera J.



Ministerio de Cultura

Mario Huapaya Nava
Secretario General

5. MARCO PRESUPUESTARIO 2015

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del Pliego 003 – Ministerio de Cultura asciende a S/. 345,459,236 por Toda Fuente, según el detalle que a continuación se presenta por Unidad Ejecutora y Fuente de Financiamiento:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2015

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2015
	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	
001. ADMINISTRACION GENERAL	115,628,471	60,618,924	176,247,395
002. MC - CUSCO	4,965,000	107,377,387	112,342,387
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	10,392,280	568,202	10,960,482
005. NAYLAMP - LAMBAYEQUE	10,795,666	1,500,000	12,295,666
006. COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN	24,736,098		24,736,098
007. MARCAHUAMACHUCO	5,379,684		5,379,684
008. PROYECTOS ESPECIALES	3,497,524		3,497,524
TOTAL	175,394,723	170,064,513	345,459,236

El Presupuesto Inicial Modificado (PIM) del Pliego 003 – Ministerio de Cultura al 27.03.15 asciende a S/. 396,522,905 por Toda Fuente, según el detalle que a continuación se presenta por Unidad Ejecutora y Fuente de Financiamiento:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PARA EL AÑO FISCAL 2015

Unidad Ejecutora	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total PIM 2015
001. ADMINISTRACION GENERAL	120,959,947.00	81,744,496.00	1,946,747.00	204,651,190
002. MC - CUSCO	4,970,400.00	122,002,959.00	-	126,973,359
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	10,392,280.00	1,168,202.00	-	11,560,482
005. NAYLAMP - LAMBAYEQUE	11,188,852.00	2,206,520.00	926,261.00	14,321,633
006. COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN	25,193,445.00	-	-	25,193,445
007. MARCAHUAMACHUCO	5,379,684.00	-	-	5,379,684
008. PROYECTOS ESPECIALES	7,632,500.00	810,612.00	-	8,443,112
TOTAL	185,717,108	207,932,789	2,873,008	396,522,905





PERÚ

Ministerio de Cultura

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

UNIDAD EJECUTORA 008:

MC PROYECTOS ESPECIALES



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - AÑO 2015

SECTOR: 03 CULTURA
 PLEGO: 003 Ministerio de Cultura
 UNIDAD EJECUTORA: 008. MC - PROYECTOS ESPECIALES

UNIDAD ORGANICA	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
Jefatura de la Unidad Ejecutora	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	Gestionar el Desarrollo y supervisión de los proyectos culturales dentro del proceso de inversiones del sector, propuestos por el ejecutivo	Informe	4	1	1	1	1
Abastecimiento	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	Administrar eficientemente los recursos de la Unidad Ejecutora	Informe	4	1	1	1	1
Administración	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	Administrar eficientemente los recursos de la Unidad Ejecutora	Informe	4	1	1	1	1
				Gestión de Recursos Humanos	Informe	4	1	1	1	1
				Supervisión y Seguimiento de los Registros en el Sistema de Contabilidad	Informe	4	1	1	1	1
				Verificar, Custodiar y Ejecutar los Recursos Financieros de la Institución	Informe	4	1	1	1	1
Asesoría Jurídica	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	Supervisar y monitorear las actividades programadas en cada unidad orgánica	Informe	4	1	1	1	1
Planificación y Presupuesto	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000001 PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Supervisar y monitorear las actividades programadas en cada unidad orgánica	Informe	4	1	1	1	1
Proyectos	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	Supervisión y Seguimiento a la ejecución presupuestal	Informe	4	1	1	1	1
				Elaboración de Estudios de vinculados al Museo Nacional del Perú	Informe	2	1	1	1	1
				Protección a Zonas de Monumentos Arqueológicos	Acción	2	-	1	1	1

